

**Gobierno del Estado de Guanajuato****Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-11000-14-0644

GF-084

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,240,935.9
Muestra Auditada	1,945,869.5
Representatividad de la Muestra	86.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2012 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Guanajuato fueron por 2,240,935.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,945,869.5 miles de pesos, que representó el 86.8%.

**Resultados****Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), entre las que destacan las siguientes:

## Fortalezas

- El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG) cuenta con un área coordinadora de la gestión de los recursos del FASSA, lo que favorece que las áreas que intervienen en la operación actúen articuladamente.
- La Contraloría Interna del ISAPEG ha establecido acciones para llevar a cabo la revisión permanente de las operaciones del Organismo.
- El ISAPEG cuenta con controles en los procesos de licitación para asegurarse de que se ajusten a la normativa establecida.

## Debilidades

- El ISAPEG no implementó las acciones para que la recepción y administración de los recursos del FASSA 2012 se llevara a cabo en una cuenta bancaria específica.
- La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFlyA) no implementó los mecanismos para ministrar de forma ágil los recursos y rendimientos financieros del FASSA 2012 al ISAPEG.
- El ISAPEG no estableció los mecanismos para evitar el traspaso de recursos del FASSA 2012 a cuentas bancarias de ejercicios anteriores.
- El ISAPEG no implementó las acciones para que su sistema contable generara reportes específicos de los recursos del FASSA 2012.

- El ISAPEG no estableció las acciones para que la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del FASSA 2012, se cancelara con la leyenda “operado” y con el sello que identifique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio respectivo.
- Los pagos a los terceros institucionales (SAR, FOVISSSTE, ISSSTE, entre otros) se realizaron de manera global lo que dificulta su fiscalización.
- No se cuentan con mecanismos de control para evitar el pago de conceptos no autorizados a financiar con recursos del FASSA.
- No se implementaron acciones a fin de que se asegure que los servidores públicos con plaza de médico especialista cuenten con el documento que acredite el perfil profesional requerido.
- No se tienen controles para que el ISAPEG pague en nóminas, únicamente el número de las plazas autorizadas.
- No se tienen controles para que el ISAPEG no realice pagos superiores a los establecidos en los contratos del personal eventual.
- El ISAPEG no cuenta con mecanismos para que la información de la operación del fondo se genere de manera oportuna, clara y conforme a la normativa.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Guanajuato es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato para que tomen las acciones de control mediante las cuales se mejoren las debilidades determinadas en los elementos de ambiente de control, de riesgos y su administración y de información y comunicación, con lo que se solventó lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** La SFlyA abrió una cuenta bancaria específica para la operación de los recursos del FASSA 2012 y de sus rendimientos financieros y, en ella, no se transfirieron recursos de otros fondos o programas, ni hacia cuentas en las que se manejara otro tipo de recursos.

**3.** El ISAPEG abrió una cuenta bancaria para la operación de los recursos del FASSA 2012; sin embargo, para administrar los recursos y sus rendimientos financieros utilizó seis cuentas bancarias. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

### **12-B-11000-14-0644-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no utilizaron una cuenta bancaria específica, ya que manejaron seis cuentas

bancarias para administrar los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y sus rendimientos financieros.

4. La Federación transfirió al Gobierno del estado de Guanajuato recursos del FASSA 2012 por 2,240,935.9 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 2,211,527.6 miles de pesos y 29,408.3 miles de pesos de afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del estado; sin embargo, la SFIYA no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos al organismo ejecutor, por lo que generó rendimientos financieros por 2,299.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al ISAPEG.

#### 12-A-11000-14-0644-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato implemente los mecanismos necesarios para agilizar la entrega de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios se constató que la SFIYA y el ISAPEG no gravaron, ni otorgaron en garantía los recursos del FASSA 2012.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. Con la revisión de las pólizas de ingresos, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, se constató que la SFIYA y el ISAPEG registraron contable y presupuestariamente los ingresos del fondo y sus rendimientos financieros.

7. La documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del FASSA 2012 es original y cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, no se identificó con un sello con el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio respectivo. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

#### 12-B-11000-14-0644-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron las acciones para que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto se identifique con un sello con el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio respectivo.

8. El ISAPEG dentro de los gastos reportados como ejercidos con recursos del FASSA 2012, incluyó 12,782.8 miles de pesos, no obstante que éstos se pagaron con recursos de remanentes del FASSA de ejercicios anteriores.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que los registros específicos de las operaciones realizadas de cada fondo, se mantengan debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo al ejercicio que correspondan los recursos, con lo que se solventó lo observado.

9. Con la revisión de los registros contables, información financiera - presupuestal, documentación comprobatoria del ejercicio del gasto, conciliaciones bancarias y conciliaciones contable y presupuestal, se verificó que el ISAPEG destinó recursos del FASSA 2012 por 17,571.5 miles de pesos para el pago de medicamentos que corresponden a otros programas.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FASSA 2012 por 17,571.5 miles de pesos, más los intereses por 226.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo.

**12-A-11000-14-0644-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,798,032.61 pesos (diecisiete millones setecientos noventa y ocho mil treinta y dos pesos 61/100 M.N.) más los intereses generados, hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado al 17 de junio de 2013 los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012.

10. En la revisión de las pólizas, registros contables y presupuestarios del FASSA al 31 de diciembre de 2012, se observó que el ISAPEG registró en la partida 1410 "Aportaciones al ISSSTE" un importe por 64,651.9 miles de pesos; sin embargo, los pagos y la cancelación del pasivo fueron por 59,709.9 miles de pesos, por lo que se determinó que la información presupuestal y contable no es coincidente, ya que existe una diferencia en registros de 4,942.0 miles de pesos.

**12-B-11000-14-0644-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron los registros contables correctamente y no afectaron el gasto por lo efectivamente pagado por concepto de las aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; así como por no supervisar que las cifras contables y presupuestales fueran conciliadas.

11. En la revisión de las pólizas, registros contables y pagos electrónicos de los terceros institucionales (SAR, FOVISSSTE, ISSSTE, entre otros), se observó que el ISAPEG realizó pagos de manera global con recursos de las diferentes cuentas bancarias, lo que dificultó su fiscalización.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que en lo subsecuente se identifiquen, por fuente de financiamiento, los pagos realizados con las diferentes cuentas bancarias de los terceros institucionales, con lo que se solventó lo observado.

12. El ISAPEG durante el ejercicio fiscal 2012 retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta del personal pagado con recursos del FASSA; sin embargo, contablemente no se encuentra separada la cancelación del pasivo por fuente de financiamiento.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que en lo subsecuente se registren todas las operaciones de pasivos correspondientes

a las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta por fuente de financiamiento, con lo que se solventó lo observado.

### Destino de los Recursos

**13.** El Gobierno del estado de Guanajuato recibió recursos del FASSA 2012 por 2,240,935.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2012, el ISAPEG reportó que se devengaron 2,186,302.7 miles de pesos, monto que representó el 97.6% de los recursos ministrados, por lo que se dejaron de devengar 54,633.2 miles de pesos, que representaron el 2.4% de los recursos transferidos, con lo que no se dio cumplimiento al principio de anualidad. Del resultado, se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
RECURSOS DEVENGADOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2012  
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre	% del total transferido
Servicios personales	1,753,806.3	78.3
Gastos de operación	432,496.4	19.3
Medicamentos	179,919.4	8.0
Materiales y suministros	68,975.7	3.1
Servicios generales	183,601.3	8.2
Total	2,186,302.7	97.6

FUENTE: Estados financieros proporcionados por el Instituto de Salud Pública del Gobierno del estado de Guanajuato.

Notas: se disminuyeron recursos por 12,782.8 miles de pesos por corresponder al ejercicio de 2011.

No se consideran 2,299.1 miles de pesos de intereses generados más 10.3 miles de pesos de penas convencionales aplicadas a los proveedores (véase resultados números 4 y 29 del presente informe).

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que en lo subsecuente, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato al 31 de diciembre del ejercicio que corresponda ejerza la totalidad de los recursos que se le transfieren para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y se dé cumplimiento del principio de anualidad.

#### 12-A-11000-14-0644-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012, por 56,942,586.50 pesos (cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos 50/100 M.N.) en los objetivos del fondo, recursos que no habían sido ejercidos al 31 de diciembre de 2012.

**14.** Con la revisión de una muestra de 100 expedientes de personal del ISAPEG con categoría de médico especialista financiados con recursos del FASSA 2012, se verificó que tres servidores públicos carecen de la cédula profesional que acredite la especialidad médica correspondiente, lo que generó pagos en exceso por 205.7 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FASSA 2012 por 205.7 miles de pesos, más 19.3 miles de pesos por conceptos que el ISAPEG integró a la cantidad observada, más los intereses por 9.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo.

**12-A-11000-14-0644-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 234,512.34 pesos (doscientos treinta y cuatro mil quinientos doce pesos 34/100 M.N.) más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

**15.** Los pagos con recursos del FASSA 2012 por concepto de sueldos, se ajustaron a los tabuladores autorizados.

**16.** El ISAPEG ejerció recursos del FASSA 2012 por 254.5 miles de pesos para el pago de servicios personales a ocho servidores públicos adscritos al Régimen de Protección Social en Salud, el cual es un centro de trabajo no financiable con recursos del fondo. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FASSA 2012 por 254.5 miles de pesos, más los intereses por 3.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo.

**12-A-11000-14-0644-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 258,037.03 pesos (doscientos cincuenta y ocho mil treinta y siete pesos 03/100 M.N.) más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

**17.** El ISAPEG ejerció recursos del FASSA 2012 por 62.3 miles de pesos para el pago del laudo de un servidor público, concepto no autorizado para su pago con recursos del fondo. Del resultado se advierte su reincidencia toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

**12-A-11000-14-0644-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 62,284.06 pesos (sesenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos 06/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del fondo, por ejercer recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 en el pago de laudo de un servidor público del Instituto de Salud Pública del

Estado de Guanajuato, el cual es un concepto no financiable con los recursos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**18.** El ISAPEG, con recursos del FASSA 2012, adquirió 99,638.5 miles de pesos en tarjetas de vales de despensa para el pago de medidas de fin de año, de las que a la fecha de la auditoría no había entregado a los trabajadores 97.0 miles de pesos, ni presentó la documentación de la devolución de los mismos al proveedor.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria el FASSA 2012 por 97.0 miles de pesos, adicionalmente el ISAPEG reintegró 97.0 miles de pesos por la devolución de tarjetas de vales realizado al proveedor, más los intereses por 1.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo.

#### **12-A-11000-14-0644-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 195,468.07 pesos (ciento noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 07/100 M.N.) más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

**19.** El ISAPEG, con recursos del FASSA 2012, pagó 51,684.5 miles de pesos en medidas de fin de año al personal regularizado y personal estatal, los cuales no son financiables con estos recursos. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FASSA 2012 por 51,684.5 miles de pesos, más los intereses por 780.8 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo.

#### **12-A-11000-14-0644-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 52,465,341.01 pesos (cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y un pesos 01/100 M.N.) más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

**20.** En la revisión de las nóminas y la plantilla de personal autorizada del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se observó que no existe congruencia con las plazas pagadas en nómina, ya que el ISAPEG no ocupó 219 de las autorizadas por la SHCP.

#### **12-B-11000-14-0644-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en

su gestión, no ocuparon 219 plazas de las autorizadas para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**21.** El ISAPEG ejerció recursos del FASSA 2012 por 30,034.5 miles de pesos para el pago del “impuesto sobre nómina” (estatal), concepto no autorizado para su pago con recursos del fondo. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

**12-A-11000-14-0644-06-007 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 30,034,490.00 pesos (treinta millones treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos del impuesto sobre nómina (estatal), concepto no autorizado para su pago con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**22.** El ISAPEG no realizó pagos con recursos del FASSA 2012 a servidores públicos posteriores a la fecha de su baja.

**23.** El ISAPEG comisionó a una persona al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, el cual es un centro de trabajo no financiable con los recursos del FASSA 2012, lo que originó pagos por 445.6 miles pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los oficios con los cuales, antes del inicio de la comisión, se solicitó y justificaron las actividades del servidor público en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y se notificó que no recibiría remuneración alguna en el hospital al cual se le comisionó, con lo que se solventó lo observado.

**24.** El ISAPEG comisionó a 90 servidores públicos al sindicato de enero a diciembre de 2012 con la autorización de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.

**25.** El ISAPEG ejerció recursos del FASSA 2012 por 164.3 miles de pesos en pagos en exceso a los pactados en los contratos de cinco personas eventuales. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada de los contratos y de cheques cancelados de 4 personas, con lo que se aclararon 119.5 miles de pesos, y quedó pendiente el contrato de una persona por un importe de 44.8 miles de pesos, por lo que no se solventó lo observado.

**12-A-11000-14-0644-06-008 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 44,809.02 pesos (cuarenta y cuatro mil ochocientos nueve pesos 02/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos en exceso a lo pactado en los contratos del personal eventual, con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino



y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**26.** El ISAPEG ejerció recursos del FASSA 2012 para el pago del personal precario (regularizado) por 31,400.2 miles de pesos en los conceptos de FOVISSSTE, SAR y Cesantía en edad avanzada, monto que no coincide con los 17,223.3 miles de pesos autorizados por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, ya que existe una diferencia por 14,176.9 miles de pesos.

Al respecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio núm. 307-A-3.134, informó que los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud deben ser administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, por lo que deben registrarse como ingresos propios y destinarse a los fines establecidos en los artículos 29 de la Ley de Coordinación Fiscal y 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud.

**12-B-11000-14-0644-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2012 para el pago de los conceptos de FOVISSSTE, SAR y Cesantía en edad avanzada del personal precario que no coincide con lo autorizado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

**27.** El ISAPEG realizó en tiempo y forma los pagos con recursos del FASSA 2012 por concepto de terceros institucionales; asimismo, se verificó que no existieron pagos adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

**28.** Con la revisión de una muestra de 15 contratos y un convenio, se constató que el ISAPEG se ajustó a los montos máximos y acreditó la excepción a la licitación en los procedimientos de adjudicación de bienes, servicios, insumos y medicamentos realizados con los recursos del FASSA 2012. Asimismo, los contratos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación o la adjudicación correspondiente, y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en éstos.

**29.** El ISAPEG aplicó con oportunidad las penas convencionales por 10.3 miles de pesos a los proveedores por el atraso en la entrega de medicamentos adquiridos con recursos del FASSA 2012.

**30.** El ISAPEG no elaboró el programa anual de adquisiciones correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2012.

**12-B-11000-14-0644-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no elaboraron el programa anual de adquisiciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2012.

**31.** El ISAPEG destinó recursos del FASSA 2012 para el pago de servicios médicos a terceros por 2,886.6 miles de pesos, que no corresponden al fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FASSA 2012 por 2,886.6 miles de pesos, más los intereses por 82.2 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo.

**12-A-11000-14-0644-06-009 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,968,839.54 pesos (dos millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta nueve pesos 54/100 M.N.) más los intereses generados hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

**32.** Con la revisión de una muestra de 150 recetas médicas proporcionadas por las unidades médicas financiadas con recursos del FASSA 2012, no fue posible determinar si fueron surtidas al 100.0%, debido a que no se requisitaron de manera correcta (no cuentan con sello de surtido ni firma de recibido por parte del paciente). Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

**12-B-11000-14-0644-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no requisitaron de manera correcta las recetas médicas financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones de los Servicios de Salud (no cuentan con sello de surtido, ni firma de recibido por parte del paciente).

**Transparencia**

**33.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Guanajuato en 2012, se constató lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
 INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
 CUENTA PÚBLICA 2012

Informes Trimestrales	1er.	2do.	3er.	4to.
Cumplimiento en la entrega				
Formato único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato único	Sí	No	Sí	No
Nivel fondo	Sí	No	Sí	No
Ficha de indicadores	Sí	No	Sí	No
Calidad				No
Oportunidad				No

FUENTE: Informes trimestrales enviados por el ISAPEG a la SHCP.

El Gobierno del estado cumplió con la entrega de los informes trimestrales del ejercicio de los recursos del FASSA 2012 a la SHCP; sin embargo, el segundo y cuarto trimestre no fueron publicados en el periódico oficial de difusión local; la información fue presentada con atrasos de 13 a 129 días; no se informó de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones implementadas; asimismo, se determinó que existe diferencia con la información presupuestaria por 1,498.6 miles de pesos, por lo que la información carece de congruencia y calidad. Del resultado se observa su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

**12-B-11000-14-0644-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron en el periódico oficial del estado los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FASSA 2012 del segundo y cuarto trimestre; y que reportaron en el cuarto trimestre, en el formato único y en el del nivel fondo, importes que no fueron coincidentes con la información presupuestaria emitida por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

**34.** La SFlyA informó a los órganos de control y fiscalización local y federal sobre las cuentas bancarias en las que recibieron y administraron los recursos del FASSA 2012.

**Participación Social**

**35.** De acuerdo con la información proporcionada por el ISAPEG, en 2012 existía y funcionaba la figura del aval ciudadano en el 96.5% de las unidades médicas operadas por la dependencia. Con la muestra de auditoría para verificar la existencia y operación de los avales ciudadanos, integrada por 17 unidades, se constató que estaban constituidos en el 100.0% de las mismas; de éstas en el 94.1% los avales entrevistados comentaron que presentan un buen desempeño en sus funciones, así como el seguimiento a quejas, y el 5.9% restante, hace mención, entre otras cosas, de la falta de capacitación y de seguimiento en la atención de las quejas en general.

**12-A-11000-14-0644-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de implementar las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, el 100.0% de las unidades médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato cuenten con la figura de aval ciudadano y se les otorgue capacitación; así como se de seguimiento a las quejas presentadas por los beneficiarios a través de esta figura.

**Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones**

**36.** El ISAPEG no evaluó el ejercicio de los recursos del FASSA 2012, ni proporcionó evidencia de que fueran evaluados por las instancias técnicas locales para determinar el cumplimiento de sus metas y resultados. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

**12-B-11000-14-0644-08-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no evaluaron el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones de los Servicios de Salud 2012, ni proporcionaron evidencia de que fueran evaluados por las instancias técnicas locales para determinar el cumplimiento de sus metas y resultados.

**37.** No existe evidencia de que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Salud acordaron con el Gobierno del estado medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo, como resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

**12-9-06110-14-0644-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no acordaron con la Secretaría de Salud y con el Gobierno del estado de Guanajuato medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo, como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

**12-9-12112-14-0644-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no acordaron con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Gobierno del estado de Guanajuato medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo, como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

**38.** La Auditoría Superior de la Federación determinó y aplicó un conjunto de indicadores para medir el desempeño de los recursos aplicados del FASSA 2012, para tal efecto, consideró información de la revisión tanto del ejercicio 2012 como del 2011; de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012 y de la Secretaría de Salud, con los resultados siguientes:

El porcentaje de unidades médicas que contaron con aval ciudadano en la entidad en 2012 fue del 96.5% y en 2011 fue de 85.3%, lo que representó un incremento de 11.2 puntos porcentuales y una disminución en la ineficacia. La meta es que todas las unidades médicas cuenten con aval ciudadano, y a medida que las entidades se acerquen a dicha meta aumentará su eficacia en dicho indicador. En la muestra de auditoría de 2012, el 94.1% de las unidades médicas visitadas con aval ciudadano fueron catalogadas con un funcionamiento bueno, y el 5.9% regular; y en 2011 el 80.0% con un funcionamiento bueno y, el 20.0% restante, como regular. En este sentido, el porcentaje de unidades médicas con un funcionamiento bueno tuvo un incremento de 14.1 puntos porcentuales (p.p.) y, el regular tuvo un decremento en la misma proporción.

En 2012 el porcentaje de recetas surtidas de forma completa a partir de la muestra de auditoría (150 recetas) no pudo determinarse debido a que no se requisitaron de manera correcta (no cuentan con sello de surtido ni firma de recibido por parte del paciente), lo que impidió determinar el aumento o disminución de la ineficacia; en 2011 el porcentaje de recetas surtidas en forma incompleta fue del 23.0%.

El porcentaje de médicos en nómina del FASSA que prestaron atención frente a paciente en 2012 respecto del total de médicos en nómina de dicho fondo fue de 100.0% y, en 2011 fue de 96.9, lo que representó un incremento de 4.1 p.p.

El porcentaje de la aplicación de recursos del FASSA al 31 de diciembre de 2012 fue del 97.6%; mientras que en 2011 se ejerció el 92.7% con un incremento de 4.9 puntos porcentuales.

En términos de las metas y logros alcanzados por la entidad en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del FASSA se reportó que en 2012 el 30.0% de las metas fueron superadas mientras que en 2011 fue el 23.8%, por lo que hubo un incremento de 6.2 puntos porcentuales (p.p.); en 2012 las metas en un rango de 90-100% se cumplieron en un 63.3% y, en 2011 de 66.2%, por lo que hubo un decremento de 2.9 p.p.; en 2012 las metas en un rango del 80-89% se lograron en un 3.3% y en 2011 en un 4.2%, por lo que hubo un decremento de 0.9 p.p. y, por último, en 2012 las metas menores al 79.0% se alcanzaron en un 3.4% y en 2011 en un 9.5, por lo que hubo un decremento de 6.1 p.p. En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA fue regular en términos de su eficacia.

En términos de las metas establecidas por la entidad en los indicadores de desempeño enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al cuarto trimestre, se reportó al 111.2% la meta programada con relación al porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente y, en 2011 de 103.7, lo que implica un incremento de 7.5 p.p.; al 100.0% la meta de egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social, en 2011 fue de 101.2, por lo que se estable un decremento de 1.2 p.p. y, en un 95.0 % la meta del porcentaje de población estatal que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con la

normatividad, mientras que en 2011 fue de 101.2, lo que implica un decremento de 6.2 p.p. En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA con la SHCP fue negativo en términos de su eficacia.

Al cierre del ejercicio no se efectuó una evaluación de los resultados e impactos del fondo, a efecto de retroalimentar la estrategia del FASSA en el ejercicio siguiente. Por la ausencia de este ejercicio de evaluación, la entidad no tiene identificadas las fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, ni tampoco puede valorar la incidencia en el mejoramiento de los niveles de bienestar de su población. Situación que no varío, respecto del ejercicio de 2011.

De acuerdo con lo anterior, los recursos del FASSA han contribuido a la atención en salud de la población abierta; sin embargo, no se han tomado las medidas suficientes para evaluar y mejorar continuamente el desempeño en la aplicación de dichos recursos, dados los objetivos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que los indicadores de desempeño señalados sean considerados por las áreas responsables de la operación y gestión de los recursos del FASSA y se desplieguen las acciones para mejorarlos, a fin de elevar la eficiencia y eficacia de los servicios de salud que se prestan a la población abierta, con lo que se solventó lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar***

*Se determinaron recuperaciones por 104,061.7 miles de pesos, de los cuales 73,920.1 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 30,141.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 56,942.6 miles de pesos por aclarar*

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 28 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 22 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 11 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Guanajuato cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad, mediante el fondo, en 2012, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a 51,684.5 miles de pesos que se destinaron para el pago de medidas de fin de año del personal precario y estatal; 30,034.5 miles de pesos para el pago del impuesto sobre nóminas y 17,571.5 miles de pesos por el pago de medicamentos que corresponden a otro programa.

---

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 9, fracciones IV y V y 10, fracciones I, II y III, inciso c.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65, fracción XI, 85, fracciones I y II, párrafo cuarto, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, párrafos quinto y penúltimo.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49, párrafos primero y segundo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato: artículos 55, 87, fracción I, 103 y 104.

Ley de Salud del estado de Guanajuato: artículos 28, fracción VIII y 29.

Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2012: artículo 10, párrafo primero.

Plantilla autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2012.

Oficio circular número DGRH/0002 del 20 de enero de 2012, suscrito por la Directora General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.

Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público del Estado de Guanajuato: artículo 20, fracciones I, II, IV y V.

Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado que celebran, por una parte el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y el prestador de servicio: cláusula cuarta.

Lineamientos Operativos para el Desarrollo del Aval Ciudadano.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente, Devengo Contable, Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. CCSA -0471/25034 del 12 de septiembre de 2013, que se anexa a este informe.



original  
0/2 carpetasSecretaría  
de Salud

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS**

Guanajuato, Gto., a 12 de Septiembre de 2013  
Oficio: CCSA-0471/ **25034**

Asunto: Se atienden Resultados Finales de la Auditoría Núm. 644 FASSA.

**Ing. José P. Jesús Tristán Torres**  
**Director General de Auditoría a los Recursos**  
**Federales Transferidos "B"**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente.**

Por medio del presente, en alcance del oficio CCSA-352/16253 de fecha 25 de julio de 2013 y en atención al acta número 003/CP2012 suscrita el 12 de julio de 2013 que, con el objeto llevar a cabo la reunión comunicada mediante oficio número DGARFT "B"/0434/2013 de fecha 8 de julio de 2013, para dar a conocer al auditado los resultados finales y, en su caso, las observaciones preliminares, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e inicio a los Trabajos de Auditoría, de fecha 6 de mayo de 2013, con número 02/CP2012, mediante la cual se dio inicio a los trabajos de la auditoría número **644 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) de la Cuenta Pública 2012**, y para otorgar cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracciones XVI y XVII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipio y 52, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, se adjunta la documentación e información certificada que aclara y justifica los siguientes resultados con observación preliminares determinados por ese Órgano Fiscalizador:

1. Para el **resultado con observación número 1**, el oficio número CCSA-0265/14373 de fecha 14 de junio de 2013, mediante el cual el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, INSTRUYÓ a las Secretarías Particular y Técnica, Coordinadores de Asuntos Jurídicos, Contraloría Interna, Comunicación Social e Intersectorial, Coordinadores Generales de Salud Pública y de Administración y Finanzas, Direcciones Generales, Órganos Desconcentrados por Territorio y por Función, para reforzar con acciones de mejora determinadas durante la auditoría en lo referente a los elementos de Ambiente de Control, de Riegos y su Administración y de Información y Comunicación. **(CARPETA 1/2)**
2. Con relación a los **resultados con observación números 7 y 22**, como complemento, los estados de cuenta bancaria del mes de junio 2013, de las cuentas números 0073840760101 de la institución bancaria Banco del Bajío, S.A., 0192178559 de BBVA, Bancomer y de la 4000476770 de HSBC. **(CARPETA 1/2)**

**Dirección General de Administración**

Tamazuca # 4 Zona Centro Planta Alta. Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 735 27 00 Ext. 121  
salud.guanajuato.gob.mx



Secretaría  
de Salud

3. Del **resultado con observación número 9**, atendido con el oficio de instrucción número CCSA-0259/14368, el oficio 17809 de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual el Director de Contabilidad y Seguimiento de Auditorías, INSTRUYÓ al Coordinador de Pagos para que en lo subsecuente, se cancele la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto, con la leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo y ejercicio respectivo. **(CARPETA 1/2)**
4. Con relación a los **resultados con observación números 10**, documentos de registro números 1002309 y 1001515, autorización de afectación presupuestal número 13ISPG E114 en las cuales se realizaron los registros de corrección correspondientes a las aportaciones del ISSSTE. **(CARPETA 1/2)**
5. Con relación al **resultado con observación número 12**, atendido con el oficio de instrucción número CCSA-0262/14370, el oficio 17810 de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual el Director de Contabilidad y Seguimiento de Auditorías, INSTRUYÓ al Coordinador de Contabilidad para que se registren todas las operaciones de pasivo correspondientes a las retenciones y entero del impuesto sobre la renta de forma que se pueda identificar por fuente de financiamiento. **(CARPETA 1/2)**
6. Para atender el **resultado con observación número 15**, se emitió el oficio de instrucción número CCSA-0466/21568, de fecha 10 de septiembre, mediante el cual el mediante el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, INSTRUYÓ a la Directora General de Administración y al Director de Contabilidad y Seguimiento de Auditorías, para que en lo subsecuente, los registros específicos de las operaciones realizadas de cada fondo, se mantengan debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo al ejercicio que correspondan los recursos. Además, copia certificada que consta de 399 fojas de los documentos de registro, estado de cuenta bancaria de la integración de los registros por un importe de \$12,715,469.75, así como de un monto de \$67,304.49, de recursos aplicados de diferente fuente de financiamiento, que suman los \$12,782,774.24 observados. **(CARPETA 1/2)**
7. Con relación al **resultado con observación número 16**, documentos contables, SPEI de Transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios del origen y el destino, cálculo de Intereses, auxiliares contables, auxiliares presupuestales, autorizaciones de afectación presupuestal 13 ISPG E150 y 13 ISPG E183, contratos bancarios del siguiente reintegro: **(CARPETA 1/2)**

Dirección General de Administración

Tamazuca # 4 Zona Centro Planta Alta. Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 735 27 00 Ext. 121  
salud.guanajuato.gob.mx



Secretaría  
de Salud

Reintegro		Número Documento	Fecha	Concepto	Cuentas Bancarias	
Concepto	Importe				Cargo	Abono
Principal	2,885,609.63	1002958	23-08-2013	Reintegro observación 16, destino otros programas.	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple 7384076	BBVA Bancomer, S.A. número de cuenta 0192178494
Intereses	82,229.91	1003888	18-09-2013	Reintegro observación 16, destino otros programas (Intereses).	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple 7384076	BBVA Bancomer, S.A. número de cuenta 0192178494

8. Del **resultado con observación número 17**, documentos contables, SPEI de Transferencias electrónicas de los trabajadores que realizaron los pagos correspondientes, estados de cuenta bancarios del destino, cálculo de intereses, auxiliares contables, auxiliares presupuestales, autorizaciones de afectación presupuestal, contratos bancarios del siguiente reintegro: **(CARPETA 2/2)**

Reintegro		Número Documento	Fecha	Concepto	Cuenta Bancaria
Concepto	Importe				
Principal	67,836.57	1003896	19-09-2013	Reintegro observación 17,	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple 7384076
		1003902	26-08-2013	Antonio	
		1003900	19-09-2013	Martínez	
		1003896		Ahuajote	
Intereses	2,879.76	1003002	19-09-2013	Reintegro observación 17,	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple 7384076
		1003900	26-08-2013	Antonio	
			19-09-2013	Martínez	
Principal	90,694.13	1003899	19-09-2013	Reintegro observación 17,	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple 7384076
				Leonardo Pérez Blancas	
Intereses	3,850.09	1003899	19-09-2013	Reintegro observación 17,	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple 7384076
Principal	66,431.78	1003898	19-09-2013	Reintegro observación 17,	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple 7384076
				Arturo Tino co Martínez	
Intereses	2,920.12	1003898	19-09-2013	Reintegro observación 17,	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple 7384076
				Arturo Tino co Martínez	

9. Para atender el **resultado con observación número 19**, documentos contables, SPEI de Transferencias electrónicas, detalle de movimiento bancario, contratos bancarios y estados de cuenta bancarios del origen y el destino, cálculo de intereses, auxiliares contables, auxiliares presupuestales y autorización de afectación presupuestal números 13 ISPG E185, 13 ISPG EPF075 y 13 ISPG E138 del siguiente reintegro: **(CARPETA 2/2)**

Dirección General de Administración

Tamazuda # 4 Zona Centro Planta Alta, Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 735 27 00 Ext. 121  
salud.guanajuato.gob.mx



Secretaría  
de Salud

Reintegro		Número Documento	Fecha	Concepto	Cuentas Bancarias	
Concepto	Importe				Cargo	Abono
Principal	254,537.35	1002310 1003889 30022375	01-07-2013 18-09-2013 18-09-2013	Reintegro de 8 servidores del REPS5	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple 07837393	BBVA Bancomer, S.A. número de cuenta 0192178494
Intereses	3,499.68	1002744	24-07-2013	Intereses del reintegro de nóminas 2013	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple 7384076	BBVA Bancomer, S.A. número de cuenta 0192178559

10. Del resultado con observación número 21, documentos contables, SPEI de Transferencias electrónicas, detalle de movimiento bancario, estados de cuenta bancarios del origen y el destino, cálculo de intereses, auxiliares contables, auxiliares presupuestales, autorización de afectación presupuestal números 13 ISPG E136, 13 ISPG E184, contratos bancarios del siguiente reintegro: (CARPETA 2/2)

Reintegro		Número Documento	Fecha	Concepto	Cuentas Bancarias	
Concepto	Importe				Cargo	Abono
Principal	97,000.00	1002661	30-07-2013	Reintegro de 20 tarjetas de despensa	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple 7384076	
Intereses	734.03	1003897 30019976	19-09-2013 26-08-2013	Reintegro de 20 tarjetas de despensa	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple 7384076	BBVA Bancomer, S.A. número de cuenta 0192178494

Lo anterior para la solventación de dichos resultados con observación preliminares, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, y aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
  
C.P. Cristina Vargas Parame  
Directora General de Administración.

Con copia:

- C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo, Coordinador General Asesor de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para su conocimiento.
- C.P. Juan Casadilla Rodríguez, Coordinador General de Administración y Finanzas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, para su conocimiento.
- C.P. Cristina Vargas Parame, Directora General de Administración del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, para su conocimiento.
- C.P. José Manuel García Elías, Director de Contabilidad y Seguimiento de Auditorías, para su conocimiento.
- C.P. Edgar Galicia Pereda, Coordinador de Control y Seguimiento de Auditorías del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, para su atención y efecto.

JMSE/ELV/ANGH

Dirección General de Administración

Tamazuca # 4 Zona Centro Planta Alta, Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 735 27 00 Ext. 121  
salud.guanajuato.gob.mx